

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7118 *CONSUPAN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PANS GRANIER BARCELONA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
RAMBLA 71, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que en fecha 30 de junio de 2017, el socio único de CONSUPAN, S.L.U. ("Sociedad Absorbente") aprobó la fusión por absorción de PANS GRANIER BARCELONA, S.L.U. y RAMBLA 71, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas"), adquiriendo la primera en consecuencia el patrimonio total de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin apertura del procedimiento de liquidación, todo ello en los términos y condiciones expuestos en el Proyecto de Fusión, suscrito en fecha 30 de junio de 2017, por el Administrador Único respectivo de cada una de las sociedades participantes, las cuales están directa o indirecta e íntegramente participadas por el mismo socio.

Igualmente, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios de las sociedades intervinientes y los acreedores de cada una de ellas a obtener, de forma gratuita, el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 30 de junio de 2017.- Don Juan Pedro Conde Jiménez, Administrador único de Consupan, S.L.U., Pans Granier Barcelona, S.L.U. y Rambla 71, S.L.U.

ID: A170057986-1